



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SUB-DEPTO. ADQUISICIONES  
PARRAL

Parral,

22 Mar 2012

DECRETO EXENTO

N° 1522 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra N° 4159-140-CM12 (denominada "IMPRESION DE LIENZOS" de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico ( Convenio Marco ) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra N° 4159-140-CM12 "IMPRESION DE LIENZOS" al Proveedor, "Trama Impresores S.A." Rut N° 78.191.720-6 por un Monto de \$152.320.- (IVA incluido)

IMPUTESE, el gasto que representa este Decreto al ITEM 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación 2012.-

ESTABLECESE, expresamente que una vez que ingresen los "Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012 (FAGEM 2012), al presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2012, el 100% del costo que implica este decreto (Impresión de Lienzos), será cubierto con dineros de dicho fondo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA ROMAN CLAVILLO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



ALCALDE DE PARRAL  
ALCALDE DE PARRAL



ABOGADO D.A.E.M.



IUE/ARC/JAMM/CMF/JLT/arss.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.